

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN 12 DE ABRIL DE 2026 DE CORRECCION DE ERRORES DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL DE VALME Y CENTROS ADSCRITOS Y HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN

Advertidos errores materiales en la Resolución mencionada en el encabezamiento del presente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, se

RESUELVE

Primero: Corregir los errores advertidos en la Resolución de 12 de abril de 2026 de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla por la que se hace corrección de errores a la Convocatoria de concurso de acoplamiento publicada mediante Resolución de 6 de abril de 2026, en los siguientes términos:

ANEXO III

Donde dice:

ADM3	CPE ALCALA DE G	CITA PREVIA / GESTORÍA / ADMISIÓN	M	2
ADM13	H. VALME	ÁREA ACCESIBILIDAD	M	14
ADM28	H. VALME	INFORMACIÓN GENERAL	M-T	2

Debe decir:

ADM3	CPE ALCALA DE G	CITA PREVIA / GESTORÍA / ADMISIÓN	M	4
ADM13	H. VALME	ÁREA ACCESIBILIDAD	M	12
ADM28	H. VALME	INFORMACIÓN GENERAL	M-T	4

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la Intranet del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, y su web, conforme establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA